



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

**COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ**

CLAC/CE/87-NI/02  
11/03/16

**LXXXVII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC**

(Mendoza, Argentina, 15 y 16 de marzo de 2016)

**Cuestión 9 del  
Orden del Día:**

**Reactivación del IPAC**

(Nota informativa presentada por Argentina)

**Antecedentes**

1. En 1997, Panamá creó al Instituto Panamericano de Aviación Civil “Assad Kotaite” con la participación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para impartir instrucción a nivel gerencial. En el año 2008 dicho Instituto se encontraba inactivo y se consideró que a través de la CLAC se podía alcanzar su reactivación, para beneficio de los Estados Latinoamericanos y de la CLAC, institucionalmente.
2. Es oportuno indicar que los objetivos fundamentales del Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC) son la obtención de información estratégica en beneficio común, que arroje pautas concretas para delinear las futuras políticas en materia de aviación civil y de seguridad operacional, además de implementar y administrar planes de investigación y consultoría sobre accidentes de aviación, la integración del transporte aéreo en América Latina, la armonización de normas y procedimientos de transporte aéreo y aviación civil a nivel regional, mejorar la eficiencia y la seguridad operacional de la aviación civil, favorecer las relaciones de colaboración en el campo académico y cultural, la actualización de la normativa en materia de aviación civil en la región y trabajar en la identificación de las necesidades de formación y capacitación concernientes a la aviación civil.
3. A los fines de su reactivación, es dable señalar que la República Argentina ha presentado un conjunto de notas de estudio y notas informativas a partir de la reunión del GEPEJTA/22, celebrada en la Ciudad de Panamá entre los días 26 y 28 de mayo de 2009, relativas al IPAC y relacionadas con la capacitación hasta la fecha.
4. Luego de la XXI Asamblea de la COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL celebrada en Antigua, Guatemala entre los días 18 y 20 de noviembre de 2014 y en ocasión de la primera reunión del nuevo Comité Ejecutivo, fue aceptado que la República Argentina tomara a su cargo la

Macrotarea “Capacitación” y en ese mismo sentido, se constituya como sede del Instituto Panamericano de Aviación Civil.

5. Con el objetivo de lograr ese resultado, Argentina ha comenzado un arduo trabajo y se encuentra comprometida en llevar adelante la implementación, funcionamiento y desarrollo del IPAC, proporcionando los recursos necesarios para su realización, como así también la de su infraestructura y sitio web.

6. Las múltiples tareas emprendidas abarcan el análisis presupuestario, el plano de las instalaciones, la adecuación de las aulas y el diseño del sitio web, lo cual ha sido adelantado a través de las imágenes de las instalaciones y de su equipamiento en formato de video, presentado mediante la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/34-NI/02.

7. Adicionalmente, se llevó a cabo un pormenorizado análisis del panorama regional de la oferta y demanda de capacitación y, fundamentalmente del sistema de encuestas implementado a nivel regional como herramienta de relevamiento. De ese modo, habiéndose advertido los distintos inconvenientes de índole metodológica de los que el mismo adolecía, se propuso un nuevo mecanismo de encuesta, el que se circularizó entre las distintas autoridades aeronáuticas de los Estados miembros, a fin de que respondan planteando sus distintas necesidades en materia de capacitación (CLAC/GEPEJTA/34-NE/20).

8. Al respecto, la República Argentina continua trabajando sobre las necesidades académicas y de formación de aquellos Estados que han respondido la encuesta y, una vez analizada a fondo cada una de las respuestas formuladas por las autoridades aeronáuticas de los Estados partes, se delinearán los cursos de capacitación que deban proporcionarse a la comunidad aeronáutica latinoamericana.

9. Sin perjuicio de lo expuesto, y a los fines de la implementación y puesta en funcionamiento del IPAC, la República Argentina a través de la Nota Informativa CLAC/GEPEJTA/35-NI/03 presentó los avances sobre la reactivación del Instituto, con respecto a la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Administración Nacional de Aviación Civil y al Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC).

10. Otro de los avances significativos de la Macrotarea “Capacitación” fue la presentación del modelo de Contrato de Prestación de Servicios Educativos donde se invita a los estados a constituirse en prestadores del IPAC.

11. También podemos destacar los avances en el Estatuto propuesto para el Instituto de referencia y la decisión estratégica de la República Argentina de financiar la institución.

### **Análisis y Propuesta**

12. La presente Nota Informativa tiene como propósito proponer y remarcar la importancia de la reactivación del IPAC, su aporte para la comunidad aeronáutica panamericana, incluyendo los programas y planes de capacitación para cargos jerárquicos, cursos de inducción y programas de capacitación integral de gerenciamiento para el personal aeronáutico.

13. Se aspira a definir y concretar las necesidades de capacitación y proporcionar una oferta académica a nivel regional acorde a la demanda, a fin de ser canalizada a través de la prestación de servicios que llevará adelante dicho Instituto.

14. Se invita a los Estados a ofrecerse como prestadores del Instituto, que será complementario a los centros de instrucción de aquellos.

15. Otra de las funciones destacadas que tendrá a su cargo el IPAC, será la centralización de las informaciones en materia aeronáutica de todos los institutos educativos de la Región en materia

aeronáutica y, ser el primero en insertarse en el mercado internacional de los centros de instrucción aeronáutica.

16. Para el logro de estos objetivos, se solicita la colaboración de la CLAC con el fin de sumar esfuerzos y obtener un mejor diagnóstico de las necesidades de capacitación de la Región en el menor tiempo posible, recabando y sistematizando las respuestas a las encuestas puestas en conocimiento de los Estados miembros en los plazos sugeridos.

#### **Medidas propuestas al Comité Ejecutivo**

17. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota de la información suministrada y a promover la más amplia difusión del estado de avance expuesto, para optimizar y aumentar la capacitación en el sector aeronáutico de la región.